

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-nov.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 2174
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva Para Construir Un Mejor Futuro
"Coonstrufuturo"
Demandado: Myriam Silva Escobar
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00**409**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinticinco (25) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Se allega a nuestro correo institucional poder conferido por el representante legal de la entidad demandante para que un profesional del derecho represente sus intereses. Por ser procedente se accederá a lo solicitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA al abogado **BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.143.951.875 y T.P. N° 253.838 el C. Sup., de la J., para que obre como apoderado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO "COONSTRUFUTURO", conforme con las facultades conferidas en el escrito de poder aportado, dando aplicación al art. 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8beb383befff84104b655a6c370aeb69dfeca57ebc2c1e54344b6146bf555133**

Documento generado en 25/11/2021 03:11:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>